

**RESOLUCIÓN No. 201  
DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –  
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que la Administración Municipal de Itagüí aprobó el presupuesto de la vigencia 2023 para la empresa, mediante Acta de COMFIS N° 149 y Resolución 215018 “*Por medio de la cual se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI*” ambas de Diciembre 30 de 2022.

Que por medio del Acuerdo N° 11 del 30 de diciembre de 2022, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2023.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. SI-CD-158-2023** cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”, por valor de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 3.394.038.066) valor respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2337 del 19 de diciembre de 2023, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

Que se originó un incremento por concepto de Recursos de Terceros en Administración por valor TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 3.225.168.256) correspondiente a los recursos de Ejecución del Proyecto.

Que mediante Oficio del 26 de diciembre de 2023, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 3.225.168.256), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 135 e incorporado mediante Resolución N° 265731 ambas del 26 de diciembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

**RESUELVE:**

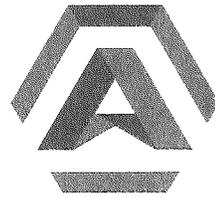
**ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN** al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE** al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.12.2.69	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-158-2023 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 3.225.168.256

**ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNENSE** al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
B.05.01.02.005 .004.02.1.1.69	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-158-2023 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 3.225.168.256



# ADELI

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOHNATAN SERNA CARMONA**  
Gerente General

  
Proyectó: Diana Patricia Arpoles Isaza  
Directora Administrativa y Financiera

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado  
Centro Comercial La Gran Manzana - Carrera 49 No 50A - 20, Piso 3  
Municipio de Itagüí  
correo: [contactenos@adeli.gov.co](mailto:contactenos@adeli.gov.co)  
Teléfono: 373 76 76 Ext. 41100  
Nit. 900590434-8



[www.adeli.gov.co](http://www.adeli.gov.co)